

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

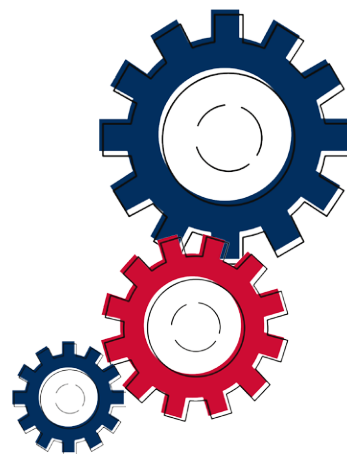


Ámbito de aplicación

La Política de Prevención de Riesgos Penales resulta de aplicación a todos los miembros de IDE Electric.

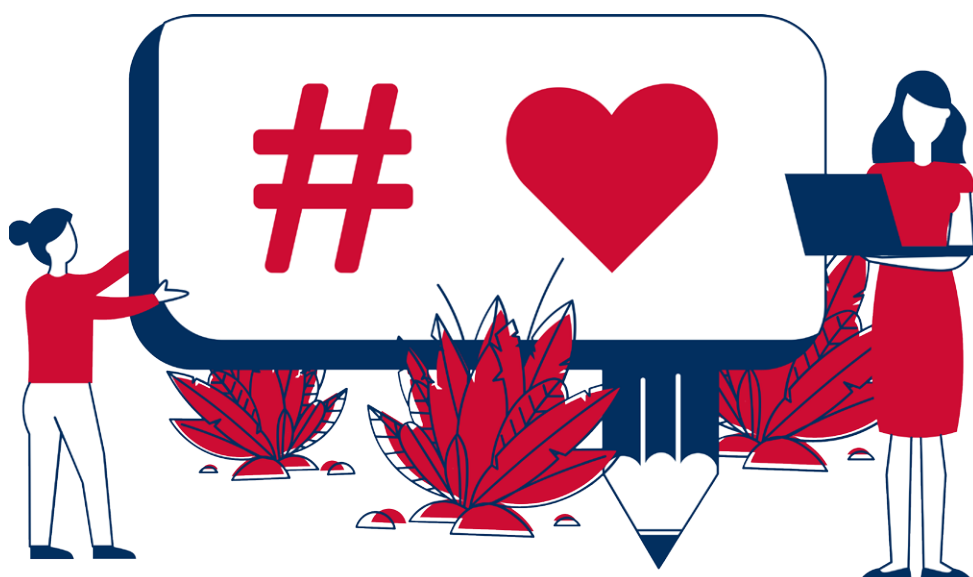
Se considera "miembros" a los integrantes del Órgano de Administración; a la Dirección General; a los responsables de departamentos, al personal que preste sus servicios en nombre y por cuenta de IDE, con independencia de la modalidad o duración de su contratación; asesores; abogados, y consultores.

IDE promoverá la aplicación de lo dispuesto en esta Política, en la medida que resulte aplicable, a sus clientes; proveedores; prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de su actividad.



Compromiso del órgano de administración

El Órgano de Administración tiene atribuida, entre otras, la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar la Política de Prevención de Riesgos Penales de la empresa, así como de organizar los sistemas de gestión internos con la finalidad de mantener el control riguroso del cumplimiento de la normativa vigente, los principios éticos y la normativa interna.



A través de esta Política, el Órgano de Administración muestra el firme compromiso de la empresa y de todos sus miembros de:

Conocer y cumplir estrictamente la legalidad vigente en el ámbito de desarrollo de la actividad de la empresa, así como de respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos en sus relaciones contractuales con terceros.

Poner todos los medios y recursos necesarios para propiciar, en su caso, la prevención, control, detección y sanción de los actos y conductas ilícitas o contrarias a la ética que pudieran cometerse en el seno de la empresa.

Respetar los principios generales para la prevención de delitos recogidos en el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y el cumplimiento del Código de Conducta; así como la restante normativa interna y controles de riesgo establecidos.

Mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones y, por lo tanto, opuesto a cualquier forma de comisión de ilícito penal o de cualquier otra índole.

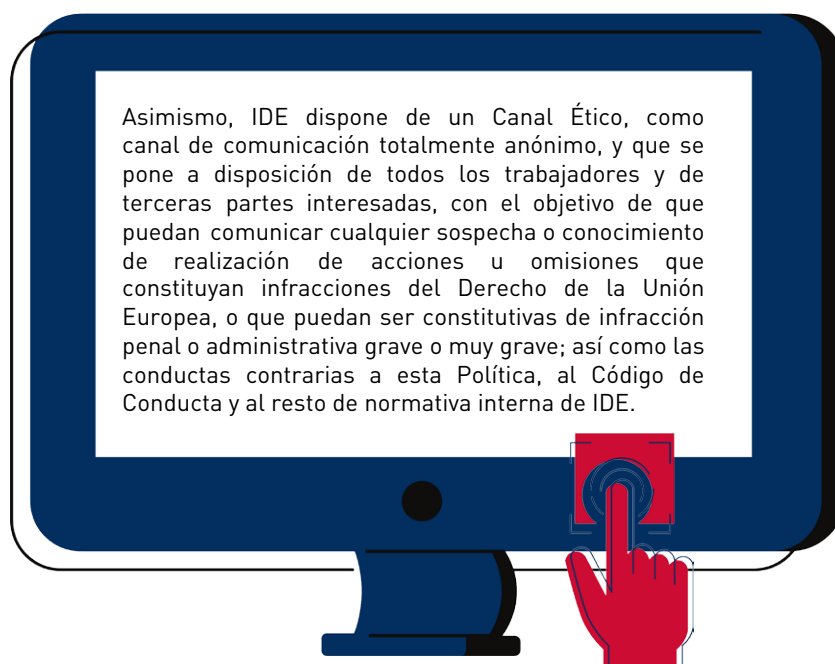
Evitar toda forma de corrupción respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales de la empresa.

Este compromiso de tolerancia cero y oposición a la comisión de cualquier clase de acto ilícito, y de mantener en todo momento una cultura empresarial de honestidad, integridad y ética es impulsado por el Órgano de Administración y por la Dirección General de IDE, debiendo ser cumplido por todos los miembros de la empresa y sus partes interesadas.

En consecuencia, el estricto cumplimiento de la legalidad, de esta Política, del Código de Conducta, así como de la restante normativa interna del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión de Riesgos Penales (en adelante, SGRP o Compliance), es obligatorio para todos los miembros de IDE; de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento a estos efectos.



Como muestra de este firme compromiso, IDE ha configurado un Sistema de Compliance y nombrando un Comité de Cumplimiento, con poderes autónomos de iniciativa y control, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del Sistema de Gestión de Compliance; habiendo sido dotado con los recursos, independencia y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.



Asimismo, IDE dispone de un Canal Ético, como canal de comunicación totalmente anónimo, y que se pone a disposición de todos los trabajadores y de terceras partes interesadas, con el objetivo de que puedan comunicar cualquier sospecha o conocimiento de realización de acciones u omisiones que constituyan infracciones del Derecho de la Unión Europea, o que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave; así como las conductas contrarias a esta Política, al Código de Conducta y al resto de normativa interna de IDE.

Aprobación, vigencia y revisión

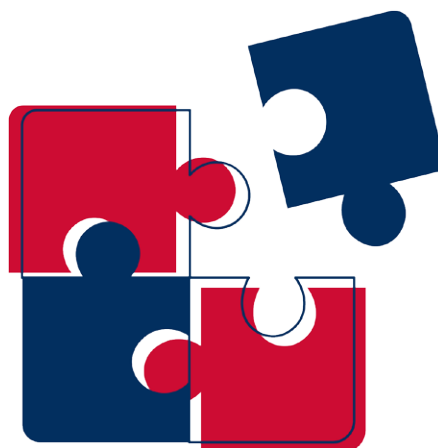
Esta Política de Prevención de Riesgos Penales ha sido aprobada por el Órgano de Administración y tiene una duración indefinida

El Comité de Cumplimiento, contando en su caso con el Departamento de Calidad en cuanto a la gestión integrada de los sistemas de gestión, revisará periódicamente la presente Política de Prevención de Riesgos Penales y propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de IDE u otras partes interesadas.

Órgano de Administración

IDE Electric, SL

Aprobación: Septiembre 2021.
Última actualización: Junio 2023





IDE ELECTRIC, S.L.

Oficinas centrales

Leonardo da Vinci 2
Pol. Ind. Los Huertos
E-50800 Zuera
Zaragoza (España)

Almacén regulador y logístico

Guttemberg 48
Pol. Ind. Los Huertos
E-50800 Zuera
Zaragoza (España)

Teléfono: +34 976 451 080

E-mail: ide@ide.es

Web: www.ide.es

